



**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO  
2 de diciembre de 2021, 10:00 a.m.  
Transmisión Remota<sup>1</sup>**

**AGENDA**

- I. Apertura de la Reunión**
- II. Verificación de Quórum**
- III. Aprobación de la Agenda**
- IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 17 de noviembre de 2021**
- V. Asuntos para Consideración del Pleno:**

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

**A. (3) Mociones recibidas en caso de Balances Adeudados por Agencias, Corporaciones Públicas y Municipios, presentadas por LUMA, Asunto: NEPR-IN-2021-0004**

1. Notificación de Comparecencia y Solicitud de Notificación.
2. Moción presentando Informe de Cumplimiento con Resolución y Orden de 27 de octubre de 2021.
3. Moción en cumplimiento de Orden notificada el 27 de octubre de 2021.

**B. (3) Mociones recibidas en caso de Evento de Interrupción de la Línea de Transmisión 38900 ocurrido el 22 de agosto de 2021, Asunto: NEPR-IN-2021-0003:**

1. Moción en cumplimiento de orden notificada el 26 de octubre de 2021, **presentada por la Autoridad.**

---

<sup>1</sup> Celebrada y transmitida en vivo, utilizando herramientas tecnológicas, de conformidad con las medidas cautelares establecidas para evitar la propagación de Coronavirus.

2. Moción presentando Informe de Cumplimiento con Orden de 26 de octubre de 2021 y Solicitud de trato confidencial, **presentada por LUMA.**
3. Notificación de Comparecencia y Solicitud de Notificación, **presentada por LUMA.**

**C. (2) Mociones recibidas en caso de Informes de Progreso de Interconexión de la Autoridad, presentadas por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0016:**

1. Moción para someter presentación revisada para Vista de Cumplimiento de 18 de noviembre de 2021.
2. Moción presentando Informes de Progreso de Interconexión revisados, presentación de Audiencia de Cumplimiento el 18 de noviembre de 2021 y estadísticas solicitadas por la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC).

**D. (3) Moción y documentos recibidos en caso de Métricas de Desempeño de Luma Energy ServCo, Asunto: NEPR-AP-2020-0025:**

1. Moción para presentar Testimonio Experto, **presentada por Comité de Diálogo Ambiental, Inc. y Otros.**
2. **(2)** Testimonios de Lcda. Beatriz P. González Álvarez e Ingeniero Gerardo Cosme Núñez, presentados por la **Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC).**

**E. Moción recibida en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:**

1. Moción solicitando breve extensión de tiempo de siete (7) días para finalizar la Fase III del Tramo 1 de la Solicitud de Propuesta de Renovables.

**F. (4) Mociones y comentarios recibidos en caso de Reglamento de Mercado de Certificados de Energía Renovable y Cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable de Puerto Rico, Asunto: NEPR-MI-2021-0011:**

1. Moción presentando comentarios al Reglamento Propuesto, **presentada por LUMA.**

2. Comentarios presentados por **Solar and Energy Storage Association of Puerto Rico (SESA)**.
3. Comparecencia de **Windmar Renewable Energy, PV Properties y Windmar PV Energy (Windmar)** con relación al Reglamento.
4. Moción Informativa, **presentada por Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica de PR (ICSE)**.

**G. Moción recibida en caso de Solicitud de Certificación de Punta Lima Wind Farm, LLC, presentada por Punta Lima Wind Farm, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0007:**

1. Sexta moción en cumplimiento con Resolución y Orden de 21 de marzo de 2019, y Solicitud de trato confidencial a la información – actualización de Informe Operacional.

**H. (4) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, presentadas por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:**

1. Informe de reclamaciones y Solicitud de determinación de confidencialidad (recibido 21 de noviembre de 2021).
2. Moción en cumplimiento de Orden notificada el 26 de octubre de 2021 y Solicitud de Determinación de Confidencialidad.
3. Urgente Solicitud de Extensión de tiempo para cumplir con orden notificada el 22 de octubre de 2021.
4. Informe de reclamaciones y Solicitud de determinación de confidencialidad (recibido 30 de noviembre de 2021).

**I. Moción recibida en caso de Interrupción del Servicio Eléctrico de 10 de junio de 2021, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-IN-2021-0002:**

1. Solicitud urgente de extensión de tiempo para cumplir con Resolución y Orden de 16 de noviembre de 2021 de la investigación del incidente.

**J. Moción recibida en caso de Revisión de Plan de Seguridad Física de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2020-0018:**

1. Solicitud de breve extensión de tiempo a la fecha límite de 1 de diciembre de 2021.

**K. Moción recibida en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:**

1. Moción para aclarar y solicitar Conferencia Técnica.

**VI. Asuntos Informativos:**

**A. Resolución y Orden emitida en caso de Despliegue de Infraestructura de Cargadores para Vehículos Eléctricos, Asunto: NEPR-MI-2021-0013.** El Negociado de Energía ordena a LUMA que presente una Primera Fase del Plan de Implementación de la Infraestructura de Carga de Vehículos Eléctricos (“Fase I EV Plan”) que refleje los Principios y cumpla con los requerimientos de la Resolución y Orden de 18 de noviembre de 2021. Además, el Negociado de Energía ordena a LUMA a comparecer a las Audiencias Técnicas de Cumplimiento cada tres (3) meses para 25 de febrero, 31 de mayo y 31 de agosto de 2022.

**B. (2) Resoluciones y Orden emitidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:**

1. El Negociado de Energía toma conocimiento de la Moción y Anejo A de la Autoridad con fecha del 15 de noviembre de 2021. Sin embargo, el Negociado de Energía advierte a la Autoridad que el incumplimiento con el Plan Integrado de Recursos aprobado (PIR) o el Plan de Acción aprobado resultará en la imposición de sanciones administrativas y/o referido para el inicio del proceso de sanción penal según establecido en el párrafo (e) del Artículo 6.36 de la Ley 57-2014.
2. Resolución *Nunc Pro Tunc* para incluir las notas al calce de la Resolución.

**C. Resolución y Orden emitida en caso de Estudios Preliminares para el Nuevo Ciclo Combinado de Energía de la Planta en Palo Seco, Asunto: NEPR-MI-2021-0003.** El Negociado de Energía toma conocimiento de la Moción de la Autoridad y sus Anejos con fecha del 15 de noviembre de 2021. Sin embargo, el Negociado de Energía advierte a la Autoridad que el incumplimiento con el Plan Integrado de Recursos aprobado (PIR) o el Plan de Acción aprobado resultará en la imposición de sanciones administrativas y/o referido para el

inicio del proceso de sanción penal según establecido en el párrafo (e) del Artículo 6.36 de la Ley 57-2014

**D. (3) Resoluciones Finales y Órdenes en casos de Querellas y Revisión de Facturas.** El Negociado de Energía ordena el cierre y archivo de los siguientes casos:

1. Hodimarys Guzmán Rodríguez vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-RV-2021-0040;**
2. Ramón A. Borrero McCormick vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2019-0052;** y
3. Jorge A. Ramírez Acarón vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-RV-2021-0034.**

**E.** Resolución y Orden emitida en caso de **Eventos de descargue de combustible desde el Cataño Oil Dock (COD) a la Central de San Juan de la Autoridad ocurrido de 22 a 27 de noviembre de 2021, Asunto: NEPR-IN-2021-0005.** El Negociado de Energía inicia esta investigación con el propósito de identificar las posibles violaciones, si alguna, a las leyes y reglamentos bajo la jurisdicción del Negociado de Energía. Además, el Negociado de Energía designa al Lcdo. Gerardo A. Flores García como oficial examinador a cargo de realizar la investigación. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad, PUMA, BEST y NOVUM comparecer a una vista ante el Oficial Examinador designado, el 10 de diciembre de 2021 a las 10:00 am.

## **VII. Casos Nuevos:**

Desde la pasada reunión, el Negociado de Energía abrió una Investigación, ha recibido tres (3) Querellas y cuatro (4) Solicitudes de Revisión de Factura. Actualmente tiene ante su atención trescientos treinta y nueve (339) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 148  
Revisiones Formales: 102  
Aprobaciones: 16  
Investigaciones: 8  
Misceláneos: 59  
Avisos de Incumplimiento: 2  
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 4

De esos trescientos treinta y nueve (339), doscientos cincuenta (250) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

**VIII. Asuntos nuevos**

**IX. Clausura**